

ARTICULO 2.- El Dr. Ovidio Cárdenas Ventura, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. José Antonio Languasco Chang.

ARTICULO 3.- Los Procuradores Fiscales Adjuntos a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 158-05 que nombra a los Dres. Gilberto Valentín Cedeño Castillo y Cesarina Hernández Tejada, Procuradores Fiscales Adjuntos del Distrito Nacional y de la provincia Santo Domingo, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 158-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Gilberto Valentín Cedeño Castillo, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Nacional, en sustitución del Dr. Huáscar Tejada hijo.

ARTICULO 2.- La Licda. Cesarina Hernández Tejada, queda designada Procuradora Fiscal Adjunta de la Provincia Santo Domingo.

ARTICULO 3.- Los Procuradores Fiscales Adjuntos a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 159-05 que designa al Lic. Ramón Segundo Miliano, Procurador Fiscal Adjunto de la provincia Santo Domingo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 159-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Ramón Segundo Miliano, queda designado Procurador Fiscal Adjunto de la Provincia de Santo Domingo.

ARTICULO 2.- El Procurador Fiscal Adjunto de la Provincia Santo Domingo a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 160-05 que nombra miembros de los Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 160-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente